

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado, de conformidad al Acuerdo CG/AC-013/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|
| C. Jesús Arturo Baltazar Trujano | Consejero Electoral y Presidente de la Comisión |
| C. Evangelina Mendoza Corona | Consejera Electoral e Integrante de la Comisión |
| C. Susana Rivas Vera | Consejera Electoral y Secretaria de la Comisión |
| C. Juan Carlos Rodríguez López | Consejero Electoral e Integrante de la Comisión |

La Secretaria de esta Comisión Especial certifica que, en observancia al Acuerdo CG/AC-029/2023 en el cual se aprobó la integración de la presente Comisión Especial para Supervisar el Desarrollo e Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado y en atención al Acuerdo CG/AC-013/2023 aprobado por el Consejo General, a través del cual se pronuncia respecto de las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aprobadas al Reglamento de Sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-053/2020, una vez verificada la asistencia de los integrantes por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de los cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar, de

conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Acto seguido, se procedió a dar cuenta de las personas conectadas presentes, quienes han sido invitadas e invitados para asistir al desarrollo de esta Sesión Especial, con derecho a voz y sin voto en los términos del artículo 42, numeral VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como del artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, siendo estas las siguientes:

C. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
C. Nohemí Araceli Fuentes Serrano	Representante Propietaria del Partido del Trabajo
C. Christian Hernández Arellano	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano
C. Jessica Guadalupe Pérez Aké	Representante Propietaria del Partido Político Pacto Social de Integración
C. Diana Salazar Palacios	Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Puebla
C. Luis Gabriel Becerril Reynoso	Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla

Una vez verificada la lista de asistencia de las y los invitados, se continua con el desarrollo de la misma, conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre siendo el siguiente:

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

PRIMERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL DÍA Y LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS DOCUMENTOS.

SEGUNDO. LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL QUE RINDE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II Y III DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, MISMO QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

TERCERO. EL PROYECTO PARA ESTABLECER EL MÍNIMO DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL REGISTRO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024, DENTRO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, DELIMITÁNDOSE ÚNICAMENTE A, PROPIETARIOS Y SUPLENTE -GUBERNATURAS, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL-PRESIDENCIAS MUNICIPALES (PROPIETARIOS).

CUARTO. LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PRESENTADO POR LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE, A FIN DE UNA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL REFERIDO SISTEMA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal, el mismo es aprobado por unanimidad de votos. -----

En el desarrollo del segundo punto del orden del día el correspondiente al informe mensual que rinde la Unidad Interna Responsable se hace del conocimiento el referido informe relativo al periodo comprendido en el mes de septiembre de dos mil veintitrés, el cual se tiene por visto, sin ninguna observación por parte de los integrantes e invitados de esta Comisión Especial. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, en lo relativo al tercer punto del orden del día, el Presidente de esta Comisión Especial, solicitó a la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, misma que procede a desarrollar el proyecto para establecer el mínimo de personas candidatas para el registro de cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, dentro del "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles", delimitándose únicamente a, Gubernaturas, Diputaciones y Presidencias Municipales.-----

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

Por lo anterior, la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, expone lo correspondiente al Acuerdo identificado con la homoclave INE/CG616/2022, del Instituto Nacional Electoral, el cual establece que en el ámbito Local, en dicho Sistema se deberá incorporar, al menos, la información de las candidaturas a gubernaturas, diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, de las personas propietarias y suplentes y presidencias municipales, sin que esto sea impedimento para que los OPL puedan incluir información de las candidaturas a las sindicaturas y regidurías; lo anterior con base en la experiencia del Sistema implementado en las Elecciones Locales 2021-2022, lo que permitió constatar la factibilidad de incorporar la información hasta ese nivel de desagregación de las candidaturas, cuyo objetivo es general certeza sobre el registro de personas candidatas que van a participar en los cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y que están obligados a realizarlo dentro del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” y derivado de dicho registro remitir la información a la Coordinación de Informática de este Instituto a efecto de generar las bases de registros. Derivado del tema antes expuesto, el Consejero Juan Carlos Rodríguez López, integrante de esta Comisión Especial, manifestó lo correspondiente a establecer únicamente el rubro de Candidaturas a registrar, sin mencionar un número sobre referidos cargos, toda vez que no están definidas las candidaturas independientes, delimitándose a Diputaciones, Gubernaturas y Presidencias Municipales. -----

Aunado a ello el C. Christian Hernández Arellano Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, realizó una manifestación relativa a sumarse a la propuesta del Consejero Juan Carlos Rodríguez López, acto seguido, se realiza la consulta a las y los integrantes de esta Comisión, si tienen alguna intervención relativa al segundo asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento. -----

Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de esta Comisión Especial, en votación nominal se tomó el siguiente acuerdo:

- ❖ **ACUERDO 01/CESCCC-ORD-26102023.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 38 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, 1, 2, 8, 10 Y 11, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES; LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL APRUEBAN ESTABLECER EL REGISTRO MÍNIMO DE

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2023-2024, DENTRO DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN ÚNICAMENTE REGISTRO DE PERSONAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE DE GUBERNATURAS, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PERSONAS PROPIETARIAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

Continuando con el desarrollo de esta Sesión Ordinaria correspondiente al cuarto punto del orden del día es el relativo a la presentación y en su caso aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" presentado por la Instancia Interna Responsable, a fin de una debida implementación y operación del referido sistema, tal como lo establece el artículo 11 de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, el Presidente de esta Comisión Especial, solicitó a la Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable explicara el multicitado Plan de Trabajo. -----

En cumplimiento a lo anterior, la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, expuso que en atención al Artículo 10 entregable 5, de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, mismo debe ser aprobado por esta Comisión Especial, asimismo expuso su fundamento, legal, objeto del sistema, las áreas responsables de realizar las actividades, las áreas que coadyuvaran como lo son la Unidad de Transparencia, Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Igualdad y No Discriminación y Coordinación de Informática todas de este Instituto, aunado a los principales procesos de adquisiciones, contratación y capacitación de personal, así como la liberación de versiones de interfaces, las áreas responsables de dicha implementación, el sistema de datos personales, y el proceso de implementación del sistema, el cual consta de la infraestructura, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y difusión del referido Sistema. -----

Acto seguido, el C. Luis Gabriel Becerril Reynoso Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla, manifestó diverso cuestionamiento sobre las interfaces que se utilizaran en el registro toda vez que a nivel nacional ya existe registro de las

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

personas candidatas, asimismo que si los accesos a los usuarios serán monitoreados por este OPLE, por lo que a petición del Presidente de esta Comisión Especial la Licenciada Larisa Isela Antolín Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia Unidad Interna Responsable, manifestó que el acceso no se dará a cada persona postulada, si no a la persona enlace o aquella que designe el partido para tal efecto, aunado a ello que habrá un usuario único para el registro de las personas candidatas, y por lo que respecta a las interfaces, en atención a los Lineamientos, es el OPLE quien debe generar sus interfaces a efecto de tener su propio registro de candidaturas. -----

El C. Luis Gabriel Becerril Reynoso Representante Propietario Provisional de Fuerza por México Puebla, refirió a manera de petición si existe la posibilidad de que la interfaz que se maneja a nivel Federal, refiriéndose al Sistema Nacional de Registro de Candidatas y Candidatos del INE sea utilizada a nivel Local, toda vez que el cumplimiento de llenado y subir los documentos y datos sería un tema administrativo el cual no les permitiría dar cumplimiento en tiempo. -----

Del desarrollo a dicha situación el Presidente de esta Comisión, comento que en colaboración con el INE la implementación de este Sistema, se intentara hacer lo más amigable posible, y exista una armonización en el llenado del Sistema. -----

De igual manera el C. Christian Hernández Arellano Representante Suplente de Movimiento Ciudadano, manifestó que en el apartado trece, sobre el listado de candidaturas aprobadas en fecha límite treinta de marzo, solicitando se precise si será en ese día o el día treinta y uno de marzo, y por cuanto hace el registro de candidaturas y sustituciones. -----

Por lo anterior, el Presidente de esta Comisión, solicito a la Unidad Interna Responsable que se realicen las adecuaciones correspondientes conforme a lo manifestado, en aras de una debida implementación y operatividad del Sistema. -----

Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de esta Comisión Especial, en votación nominal se tomó el siguiente acuerdo:

- ❖ **ACUERDO 02/CESCCC-ORD-26102023.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 38 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, 1, 2, 8, 10, 11 NUMERAL 5, 14 INCISO A), DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL

ACTA/CESCCC-003/2023
CG/AC-029/2023

USO DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES; LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL APRUEBAN EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE.

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con doce minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión Ordinaria de esta Comisión Especial llevada a cabo de manera virtual el día veintiséis de octubre del año en curso.

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Presidente de la Comisión

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Secretaria de la Comisión

Consejera Electoral



C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión

